

495

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 03-112806-0011 0001 Fecha: 2008-07-03 09:09:03
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA Radicación No. 3 112806
 Trámite 11
 Evento 323
 Actuación 440
 Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,


MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Kyoto Pharmaceutical Industries Ltd
Kyoto, Japon

A la Creación denominada:

"Compuestos derivados de tetraisoquinolina que son agentes hipoglicemiantes e hipolipidemicos, y composiciones farmaceuticas que los contienen"

Inventor(es):

Hiroshi Matsui
Hideo Kobayashi
Masayasu Kasai
Akihisa Yoshimi
Hiroaki Phirahase

Certificado No.135

Solicitud Internacional No. JP02/05097

Clasificación Internacional: A61K 31/42

de Patentes A61K 31/425

24 Reivindicaciones

Vigente Desde: 27/05/2002

Hasta: 27/05/2022

Prioridad No. JP 161489/2001 29/05/2001

Que la solicitud de Patente de Invención No 3 112806 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43414 de 21/12/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio